

Bogotá, D.C., 20 de abril del 2026

Señor Director
Dirección de Signos Distintivos
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Ref.: Expediente: SD2025/0024632
Marca: AM ARENA MIAUU (Mixta)
Clase: 5
Solicitante: JAIR CUELLAR BERMEO

RESPUESTA A REQUERIMIENTO

Estimado Sr. Director,

Me refiero al oficio Nro. 6548 del 10 de abril de 2026, mediante el cual se solicita:

“1. La denominación señalada en la solicitud no coincide con la etiqueta aportada.

Del análisis de la solicitud se evidencia que la denominación declarada para el signo es ARENA MIAUU. Sin embargo, en la etiqueta aportada se visualiza la expresión “A ARENA MIAUU”, lo cual genera una inconsistencia que impide establecer con claridad cuál es el alcance del derecho de la marca que se pretende registrar.

Por consiguiente, se le requiere para que precise de manera clara la denominación de la marca que pretende registrar. Al respecto, indique:

– Si la denominación es “A ARENA MIAUU”, tal como se observa en la etiqueta, sírvase indicarlo expresamente en la respuesta al presente requerimiento.

– Si, por el contrario, desea proteger la denominación ARENA MIAUU, como fue indicada en la casilla “DENOMINACIÓN DEL SIGNO” del formulario, deberá aportar una nueva etiqueta que guarde correspondencia con dicha denominación.”

En atención al Oficio No. 6548 del 10 de abril de 2026, y encontrándome dentro del término legal concedido, me permito dar respuesta al requerimiento formulado, en los siguientes términos:

1. Aclaración de la denominación del signo solicitado.

Resulta pertinente señalar que el requerimiento fue formulado únicamente respecto de la presencia de la letra “A” al inicio de la denominación observada. Sin embargo, una revisión objetiva y detallada de la etiqueta permite advertir con claridad que el elemento visible no corresponde a una sola letra “A”, sino a la expresión “AM”, integrada gráficamente como parte del conjunto marcario solicitado. En consecuencia, la observación consignada en el Oficio parte de una apreciación material imprecisa sobre el signo presentado. Por ello, se

solicita dejar expresa constancia de esta aclaración dentro del expediente, toda vez que mantener dicha interpretación errónea podría generar un vicio en la actuación administrativa y afectar la debida valoración integral del signo en las etapas posteriores del trámite.

Se aclara expresamente que la denominación correcta del signo solicitado corresponde a **AM ARENA MIAUU**, tal como se aprecia en la etiqueta presentada y en el nuevo arte que se aporta con la presente respuesta, el cual atiende los parámetros técnicos exigidos por esa Entidad.



2. Consideraciones sobre el requerimiento efectuado.

De manera respetuosa, es importante señalar que la inconsistencia advertida en esta etapa no resulta atribuible al solicitante, toda vez que la solicitud fue radicada desde el 20 de marzo de 2025, posteriormente publicada en la Gaceta de Propiedad Industrial, y solo más de un año después se formula el presente requerimiento

Lo anterior evidencia que la observación pudo y debió haberse realizado oportunamente durante el examen de forma inicial, evitando así una dilación innecesaria del trámite y una afectación al principio de confianza legítima del administrado.

En ese sentido, he actuado de buena fe, he atendido prontamente lo solicitado y he mostrado total disposición para subsanar cualquier aspecto formal requerido por la Administración.

3. Solicitud de impulso inmediato del trámite.

Teniendo en cuenta que la aclaración aquí presentada no constituye una modificación sustancial del signo, sino una simple precisión formal de la denominación, solicito respetuosamente que, una vez incorporada esta respuesta al expediente, se continúe de manera inmediata con el examen de fondo de la solicitud, sin generar nuevas demoras.

Asimismo, solicito que el expediente sea resuelto en el menor tiempo posible, en aplicación de los principios de celeridad, eficacia, economía procesal y buena administración, garantizando así mis derechos como solicitante y la seguridad jurídica que debe regir los trámites marcarios.

4. Petición final.

Por lo anterior, respetuosamente solicito:

- 4.1. Tener por atendido en debida forma el requerimiento contenido en el Oficio No. 6548.
- 4.2. Incorporar la aclaración presentada y el nuevo arte adjunto.
- 4.3. Dar continuidad inmediata al trámite administrativo.
- 4.4. Proceder con el estudio de fondo y emitir decisión de mérito a la mayor brevedad posible.

Es preciso destacar que el registro de la marca es una garantía fundamental para la protección de los derechos de propiedad industrial, lo que a su vez genera un ambiente de confianza y seguridad jurídica, no solo para mí como titular de la marca, sino también para los consumidores que adquieren mis productos. Por lo tanto, se espera que la solicitud sea tramitada con la celeridad que el caso amerita, en aras de proteger mis derechos de propiedad industrial y garantizar la seguridad jurídica en materia de marcas.

Reitero que la pronta resolución de este trámite es fundamental para la protección de mis derechos de propiedad industrial, y solicito que se garantice el cumplimiento del plazo establecido por la ley.

Invito al examinador a que haga uso de los mecanismos de comunicación entre examinador y usuario a través de las discusiones del sistema SIPI. En caso de que necesite otra aclaración.

Del señor director,

JAIR CUELLAR BERMEO
C.C. 17655210